

Real cédula de diez y nueve de Agosto último se comende
á todos los Alcaldes mayores que egieren el poder judicial
cuatro años para el pago de la media annata de
mercedes, y que hallándose comprendido en esta gra-
cia el Sr. D. Don José López Peláez, Alcalde mayor de
esta Ciudad, debe pagar los mil seiscientos veinte y
dos r. catorce mrs que adeuda por su media anna-
ta á razón de quatrocientos y cinco r. veinte mrs y
medio en cada uno de los quatro años; de cuya sobe-
rana resolución se dió conocimiento al interesado,
y avisó á aquella oficina del recibo de dicho oficio;
y enterado este Ayuntamiento, **ACORDO:** Se tra-
lade al Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad para su
inteligencia. Que se reciba el recibo á la Contadu-
ria de Rentas de la Provincia; y pasarse una co-
pia de una orden á la Titular de Propios para su
cumplimiento.

Sobre el pago del
Boletín Oficial.

En este Ayuntamiento se ha visto el informe
dado por la Contaduría Titular de Propios en el expe-
diente que al efecto se pasó sobre el pago del primer
trimestre veniente de la subscripción del Boletín Oficial
de la Provincia, manifestando con referencia á sus
libros de Formas de razón no haberse hecho dicho pa-
go, y que en su consecuencia ha enterado al Excmo.
D. D. de Propios para que remita los sesenta r. aq.
dicho trimestre ascende, al Agente que esta Ciudad
tiene en la de Murcia, á fin de que haga la entrega
en la Contaduría principal de dicho ramo, recogiendo lo
correspondiente ^{de} tanto de pago; y en su virtud, **ACORDO:**
Queda enterado, y se lleve á efecto lo acordado.

El Gov. Civil sobre
cartera de p. de la Com.
de Seguridad.

Se vio así mismo un oficio del Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia fecha siete del cor. manifestando
que con la misma remita al capitán de esta Com-
pañía de Seguridad las cartas ordenes oportunas
para cubrir la revista del presente mes, sin que
venga ninguna contra este Ayuntamiento, pre-
viendo que aquel Contador de Propios solicitada
se presenten á la mayor brevedad en el Contaduría
los recibos de los veinte y seis mil seiscientos y

